



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa
por la utilización temporal o esporádica de edificios,
locales e instalaciones municipales*

El Pleno del Ayuntamiento de Villalmanzo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalmanzo, a 24 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
José Luis Ortega García